

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Cusco, miércoles 12 de diciembre del 2018

En el salón de sesiones del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, siendo las doce y treinta horas del día miércoles doce de diciembre del dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura a fin de tratar el siguiente orden del día: \* **RATIFICACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE**, \* **APROBACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE ASCENSO DOCENTE**. Asistieron en representación de los profesores principales, Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe (Decano de la Facultad); Mgt. Rosaura Torre Rueda, Mgt. Miguel Humberto Arapa Dávalos, Mgt. Mónica Marca Aima; en representación de los profesores auxiliares Ing. Robert Milton Merino Yépez. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión con la lectura que hace el Secretario Académico del acta del último Consejo de Facultad, el cual se aprueba por unanimidad.

### ORDEN DEL DÍA:

En atención a las observaciones hechas, en sesión extraordinaria del 10 de diciembre, por el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a los informes remitidos por la comisión de cambio de régimen docente y la comisión evaluadora de ascenso docente, debido a errores materiales en la suma de puntajes en los respectivos informes, las comisiones revisaron lo observado y remitieron sus correspondientes informes.

\* **RATIFICACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE CAMBIO DE RÉGIMEN DOCENTE:** Según especifica el artículo N°37 del reglamento de cambio de régimen de los docentes de la Universidad Andina del Cusco, aprobado con resolución N° 489-CU-2018-UAC, "La comisión evaluadora de concurso de cambio de régimen elevará su informe en el plazo de tres (3) días hábiles a conocimiento del Decano de la Facultad, para que este lo someta al Consejo de Facultad para su ratificación u observación en el plazo de 03 días hábiles"; artículo N°39 "Ratificado el informe de la Comisión, el Consejo de Facultad, propondrá al Consejo Universitario el cambio de régimen del docente, acompañando el informe de la comisión, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles"; por lo que en Consejo de Facultad se recibe el informe N°001-2018-C-CR-FIA-UAC, de la comisión evaluadora de concurso de cambio de régimen, y luego de su evaluación se acuerda por unanimidad ratificar el informe de la comisión y proponer al Consejo Universitario el cambio de régimen de las docentes Ing. Jannette Delgado Obando, del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, e Ing. Maria Isabel Acurio Gutierrez, del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, por haber alcanzado los siguientes puntajes:

- a) Ing. Jannette Delgado Obando, sin observaciones, puntaje obtenido 64.50 puntos.
- b) Ing. Maria Isabel Acurio Gutierrez, sin observaciones, puntaje obtenido 62.75 puntos.

\* **APROBACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE ASCENSO DOCENTE:** De acuerdo al artículo N°30 del reglamento de ascensos del personal docente de la Universidad Andina del Cusco, aprobado con resolución N° 484-CU-2018-UAC, "La comisión evaluadora de ascenso docente, bajo responsabilidad, elevará en sobre cerrado al Decano de la Facultad correspondiente, el informe en el término de tres (3) días hábiles de haber concluido el proceso de evaluación"; artículo N°31 "El Decano pondrá a disposición del Consejo de Facultad, el informe de la Comisión Evaluadora de ascenso de docentes en sesión extraordinaria, en el término de cinco (5) días hábiles de recibido el informe", artículo N° 32 "El Consejo de Facultad, luego de haber aprobado el informe correspondiente, propondrá al Consejo Universitario el ascenso de los profesores, que ocuparon vacante en estricto orden de méritos, acompañando los documentos pertinentes en el plazo máximo de dos (2) días hábiles"; por lo que en Consejo de Facultad se recibe el informe N°05, de fecha 11 de diciembre, de la



comisión evaluadora de ascenso de docentes, y por unanimidad lo aprueba en los siguientes términos:

- a) Dra. Ing. Vilma Martha Flores Escalante: Sin observaciones. De acuerdo al informe de la comisión obtuvo el puntaje de 66.75 puntos.
- b) Mgt. Ing. Víctor Chacón Sánchez: Sin observaciones. De acuerdo al informe de la comisión obtuvo el puntaje de 86.00 puntos.
- c) Mgt. Ing. Julio Alberto Villasante Lindo: Con observaciones por error material en la sumatoria de puntaje. De acuerdo al informe de la comisión obtuvo el puntaje de 81.00 puntos.
- d) Mgt. Ing. Víctor Manuel Arangoitia Valdivia: Con observaciones por error material en la sumatoria de puntaje. De acuerdo al informe de la comisión obtuvo el puntaje de 52.50 puntos.

Por lo que, en Consejo de Facultad, se acuerda aprobar el informe con las observaciones indicadas, y proponer al Consejo Universitario el ascenso de los docentes: Dra. Ing. Vilma Martha Flores Escalante, del departamento académico de Ingeniería Industrial; Mgt. Ing. Victor Chacon Sanchez, del departamento académico de Ingeniería Civil; Mgt. Ing. Julio Alberto Villasante Lindo del departamento académico de Ingeniería Industrial. En el caso del Mgt. Ing. Victor Manuel Arangoitia Valdivia no se propone su ascenso por no haber alcanzado el puntaje mínimo exigido por el reglamento.

Con lo que termina la sesión extraordinaria firmando los presentes en señal de conformidad.

